

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 508/1996, de 3 de diciembre, por el que se designa Vicepresidente del Patronato del Parque Nacional de Doñana al Consejero de Medio Ambiente.

De conformidad con el artículo 2.º del Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de conservación de la naturaleza, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1996,

Vengo en nombrar Vicepresidente del Patronato del Parque Nacional de Doñana al Consejero de Medio Ambiente.

Queda sin efecto el Decreto 87/1992, de 19 de mayo.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 509/1996, de 3 de diciembre, por el que se designan los representantes de la Junta de Andalucía en el Patronato del Parque Nacional de Doñana.

De conformidad con el artículo 2.º del Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de conservación de la naturaleza y con el artículo 3.º del Real Decreto 1772/1991, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1996,

Vengo en nombrar Vocales del Patronato del Parque Nacional de Doñana a los titulares de los siguientes cargos:

- Viceconsejería de Agricultura y Pesca.
- Secretaría General de Economía.
- Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Queda sin efecto el Decreto 88/1992, de 19 de mayo.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 510/1996, de 3 de diciembre, por el que se cesan vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

De conformidad con lo previsto por el artículo 8.1.d) de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y regulación de los servicios de radiodifusión y televisión gestionados por la Junta de Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno designar cuatro Vocales del Consejo Asesor de la citada Empresa Pública, en representación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1996,

Vengo en cesar como Vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a:

Don José Antonio Sainz-Pardo Casanova.
Don José Antonio Soriano Cabrera.
Don Manuel Grosso Galván.
Don Francisco Contreras Pérez.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 511/1996, de 3 de diciembre, por el que se designan vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

De conformidad con lo previsto por el artículo 8.1.d) de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y regulación de los servicios de radiodifusión y televisión gestionados por la Junta de Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno designar cuatro Vocales del Consejo Asesor de la citada Empresa Pública, en representación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1996,

Vengo en designar Vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a:

Don José Antonio Sainz-Pardo Casanova.
Don Juan Carlos Soriano Hernández.
Don Marcelino Sánchez Ruiz.
Doña Isabel de Haro Aramberri.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Ascensión Rancaño Gila, Secretaria del Ayuntamiento de Valor, Granada, con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Ascensión Rancaño Gila, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 24220130/46/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Valor (Granada), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Ascensión Rancaño Gila, NRP 24220130/46/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Valor (Granada), durante el período de vigencia de la licencia por asuntos propios de la titular de la Secretaría.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 26 de noviembre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Fondos y Programas Comunitarios, código 620509, adscrito a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 27 de octubre de 1996 (BOJA núm. 131, de 22.10.96), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los

artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 2 de diciembre de 1996.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O**CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION**

DNI: 30.449.870.

Primer apellido: Eguilior.

Segundo apellido: Arranz.

Nombre: Patricia.

CPT: 620509.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Fondos y Programas Comunitarios.

Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.

Centro directivo: Dirección General de Fondos Europeos.

Centro destino: Dirección General de Fondos Europeos.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene dele-